Sabado 6 de Diziembre de 1670

VEDIS AÑO DE MIL Y SEISCIEN
TOS Y SETENTA

En la muy noble y muy leal ciudad de Murcia
en la sala de las casas de ayuntamiento sabado seis de diz[iembr]e
de mil y seiscientos y setenta años los señores Murcia [illegible]
se juntaron a hazer cabildo hordinario es a saber don
Jaime Adrian Marques de [illegible] regidor
de esta ciudad – don Fran[cis]co Verastegui don Gregorio [illegible]
[illegible] don Joan [illegible] Marin don Anselmo [illegible]
don Antonio Fajardo don Alonso Contreras don Fran[cis]co [illegible]
don Diego Valle Ballesteros don Diego Molina don Anselmo [illegible]
[illegible] y don Baltasar Fontes regidores =

Y siendo D. Pedro Villanueva Fran[cis]co Serrano y Joan Ruiz [illegible] jurados =

[illegible] D. Jos[ep]h Roldan

La ciudad acordo que los caballeros comisarios de las [illegible] escriban a [illegible] medicos la ciudad que convengan dando a entender las prendas [illegible] de don Joseph Roldan con los [illegible] que asi tengan
[illegible] aprobacion como lo tienen [illegible] =

Entro el jurado Gaspar de [illegible] =

[illegible] mayor

A peticion de Fran[cis]co Gonçalez arrendador de la alcavala del pescado en que pide se le pague lo que a [illegible] el [illegible] que se a [illegible]